




PROPUESTA **DE** COLABORACIÓN  
GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE



[Asociación Cronotopo]

14 de mayo de 2021



## Contenido

- I. Presentación**
- II. Áreas de servicio**
- III. Propuesta de colaboración**
  - Contenido del servicio ofrecido*
  - Propuesta económica*
  - Servicios excluidos de la cuota periódica*
  - Servicios excluidos del contrato*
  - Aceptación de la propuesta:*
    - *Firma de la propuesta de colaboración y vigencia de esta*
    - *Entrega de información y documentación*
    - *Cumplimiento con la Ley de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*
  - Validez de la propuesta*
- IV. Información de contacto**

## Presentación

En respuesta al interés mostrado por usted por externalizar los servicios administrativos de **gestión fiscal y contabilidad**, el presente documento pretende detallar el contenido del servicio que estamos en disposición de ofrecerle.

En el primer apartado hacemos un breve esquema del conjunto de áreas en las que podemos ofrecerles servicio.

En segundo lugar, el detalle del conjunto de servicios incluidos y excluidos de la oferta, seguido de su valoración económica.

Por último, podrá encontrarse algunas consideraciones generales y de aceptación de la presente propuesta.

Esperando que sea de su interés, quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier punto que necesite ser profundizado.

Atentamente,



Pablo Marrero Fernández

SOCIO-DIRECTOR

## Áreas de servicio

Entre nuestras áreas de actuación destacan las siguientes:

### **GESTIÓN CONTABLE**

- Externalización de la contabilidad
- Seguimiento y asesoramiento en la empresa
- Automatización del proceso contable

### **GESTIÓN FISCAL**

- Seguimiento continuo
- Planificación fiscal

### **GESTIÓN LABORAL**

- Externalización del proceso administrativo
- Disponibilidad de la información 24/7
- Portal del empleado
- Procedimientos especiales (descuelgues, expedientes de regulación temporal de empleo, negociación de convenios...)

### **ASESORÍA FINANCIERA**

- Planificación financiera
- Optimización de fuentes de financiación
- Reestructuración de deuda
- Análisis de puntas de tesorería

### **CONSULTORÍA DE NEGOCIO**

- Apoyo a nuevos proyectos
- Informes de viabilidad
- Valoración de empresas
- Estructura empresarial
- Desarrollo de planes de negocio

### **ASESORÍA JURÍDICA**

- Planificación de sucesión de negocios
- Actualización catastral
- Tributos locales
- Sucesiones y donaciones
- Contratos

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- Punto de Apoyo al Emprendedor (CIRCE)
- Trámites registrales
- Emisión de firma electrónica
- Registro de patentes y marcas
- Vehículos

### **SEGUROS**

- Estudios de cobertura
- Planes para empresas
- Principales compañías aseguradoras

## Propuesta de colaboración

### Contenido del servicio ofrecido

La presente propuesta abarca la intermediación de esta empresa para la prestación, con la coordinación y supervisión necesarias, de los servicios periódicos de **gestión fiscal y contable**.

Los referidos servicios periódicos son los siguientes:

Asesoría fiscal y contable	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Asesoramiento y consultas</b> contables y fiscales básicas</li><li>• <b>Externalización del proceso contable</b>. Acceso a <b>repositorio compartido</b> para almacenamiento de facturas recibidas y emitidas y herramienta de conciliación bancaria</li><li>• <b>Seguimiento y control</b> del proceso contable</li><li>• Asesoramiento para la <b>automatización informática</b> del proceso contable</li><li>• Confección y presentación de impuestos de <u>periodicidad inferior</u> al año:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Modelo 111</b>: Retenciones e ingresos a cuenta el IRPF</li><li>○ <b>Modelo 420</b>: autoliquidación de IGIC</li></ul></li><li>• Confección y presentación de <u>resúmenes anuales</u> de impuestos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Modelo 190</b>: Retenciones e ingresos a cuenta el IRPF</li><li>○ <b>Modelo 425</b>: declaración anual de IGIC</li></ul></li><li>• Confección y presentación de <u>resumen anual de operaciones con terceros</u><ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Modelo 347</b>: Resumen anual Agencia Estatal de Administración Tributaria</li><li>○ <b>Modelo 415</b>: Resumen anual Agencia Tributaria Canaria</li></ul></li><li>• Servicio de comprobación con terceros de los datos para la confección de <b>modelos 347 y 415</b> (hasta 5)</li></ul>

### Propuesta económica

La **cuota única fiscal y contabilidad** propuesta asciende a un **total mensual de 125 €** (IGIC no incluido).

Este importe será revisado anualmente en función de la evolución del IPC estatal inter-anual, pudiendo tenerse en cuenta, entre otros factores, la evolución en el volumen de datos contables a tratar en esta Asesoría.

### Servicios excluidos de la cuota periódica

Quedan excluidas de la tarifa indicada en el apartado anterior cualquier tipo de actuación no expresamente incluida en el presente documento, y en especial la recogida en el apartado “servicios excluidos del contrato”, así como las relacionadas a continuación:

- Confección de Impuesto de Sociedades, elaboración de Cuentas y Presupuesto, depósito y legalización de éstos en el Registro de Asociaciones (recomendado ante posibles contingencias) (325 €)
- Servicio de comprobación de datos con terceros para la confección de los modelos 347 y 415 (facturable a partir de cinco registros a comprobar)
- Servicio de representación ante Organismos Públicos: Inspección de Hacienda,... (mínimo 100 €)
- Cumplimentación de encuestas de organismos públicos (45 €)
- Estudio y resolución de consultas fiscales no básicas, esto es, aquellas que por su complejidad o especificidad requieran estudio detenido y/o particularizado (a valorar con carácter previo)

## Servicios excluidos del contrato

Están expresamente excluidos del presente contrato por voluntad expresa del cliente los siguientes:

- Cualquier tipo de auditoría de cuentas.
- Cualquier tipo de asesoramiento relativo al desarrollo o realización de las actividades comerciales, empresariales, financieras o cualquier otra propia de la actividad u operativa del cliente.

## Aceptación de la propuesta

### Firma de la propuesta de colaboración y vigencia de la misma

En caso de conformidad entre ambas partes respecto al contenido de la presente propuesta económica, se firmará por los contratantes el correspondiente parte de encargo de los servicios específicamente contratados y su precio, estando vigente dicho contrato hasta que una parte no comunique a la otra su voluntad de finalizarla en los términos que se regularán, sin perjuicio de que el impago por parte del cliente de la mensualidad pactada, sea motivo de suspensión inmediata en la prestación de los servicios por parte de la empresa.

### Entrega de documentación contable

Al asumir esta empresa la confección y presentación de los modelos fiscales anteriormente especificados, el cliente deberá proporcionar a aquella información y documentación que, con trascendencia económica para el cliente, sea necesaria para el desarrollo de esta labor. Esta entrega la hará el cliente de forma completa y puntual bajo su estricta responsabilidad. Dichos modelos se confeccionarán sobre la base de, exclusivamente, la documentación e información aportada por el cliente.

### Cumplimiento con la Ley de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Conforme lo establecido en la [Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo](#), estamos obligados a cumplir con determinadas cargas de diligencia, en orden a lograr un adecuado conocimiento del Cliente. En este sentido, se han establecido una serie de políticas de identificación del cliente con el fin de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero o actividad económica para blanquear los capitales procedentes de cualquier tipo de participación en la comisión de un delito.

Así, mediante la firma del presente documento, el cliente se compromete a dar cumplimiento a las normas de prevención del blanqueo de capitales, y declara que el dinero y los activos proceden de actividades lícitas.

Del mismo modo, el cliente se compromete a observar los procedimientos internos adoptados por *Marrero Asesores, S.L.* en materia de prevención del blanqueo de capitales y prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo.

### Validez de la propuesta

Esta propuesta de colaboración tendrá una validez de 30 días desde su fecha de presentación. Trascurrido ese periodo de tiempo las condiciones especificadas en el presente documento podrían cambiar.



Firmado en conformidad  
**Raico Santiago Rodríguez Vera**

## Información de contacto

### **BIPLAZA**

Marrero Asesores, S.L.

**C/ Obispo Rey Redondo 30, 1º**  
**38201 San Cristóbal de La Laguna**  
**Santa Cruz de Tenerife**

### TELÉFONO

**902 30 30 70**

### CORREO ELECTRÓNICO

**[info@biplaza.es](mailto:info@biplaza.es)**

### PÁGINA WEB

**[www.biplaza.es](http://www.biplaza.es)**

